


 Sello 4.<sup>o</sup> de 40 mrs.  
 Año de 1820.

Habilitado, jurada por el REY la Constitucion en 9 de Marzo de 1820.

En Suplicacion y con el mejor efecto que pueda  
 resultar a lo contenido de la Suma de Propios  
 del antiguo Ayuntamiento. En virtud de las pro-  
 posiciones que han presentado, es su dicta-  
 men que todo se remita al Sr. Gefe Supl. Poli-  
 tico, Vexo el concepto que ha designado  
 Sr. P. P. P. P. P.

Hasta este acto anterior cita Seccion el Sr. D. de la  
 Reyna D. Jose Antonio Alencay Alencay, y se conti-  
 nuo con asistencia del presente Sr. en la forma  
 siguiente

Este Ayuntamiento acuerda: Que mediante el Sr.  
 Expositor asunto interesante el Sr. Alencay sobre la loca-  
 tancia de L. p. o. n. o. Suplica al Sr. Alcalde primer  
 P. P. P. P. P. mande citar para determinar lo comben-  
 conveniente del acuerdo echo en veinte y tres de  
 Octubre ultimo: Y el mismo Sr. dispuso fuese en el  
 Acto mediante lo urgentisimo del asunto que se

